

BASES CONVOCATORIA FOROS CYTED 2016



Plazo presentación solicitudes: 15 de febrero a 29 de abril de 2016



INDICE

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA	3
2.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA.	4
3.- NATURALEZA, CONCEPTOS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.	5
4.- CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA	6
5.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
6.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	9
7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN	9
8.- CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA.	9



Foros CYTED

1.- Objetivo y ámbito de la Convocatoria

Se definen como reuniones de intermediación tecnológica entre empresarios e investigadores Ibero-americanos, organizados en uno de los países miembros del Programa CYTED, y en torno a un sector tecnológico específico para promover proyectos de innovación, transferencia y cooperación tecnológica. Las temáticas abordadas deben tener un alto grado de especialización.

La convocatoria específica de Miniforos CYTED deriva de las conclusiones del "Comité de Áreas e Instrumentos de CYTED" aprobadas por la Asamblea General de CYTED en Panamá (Noviembre, 2013). Cambio de denominación a Foros de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo y Asamblea General de CYTED en Santiago de Chile (Noviembre, 2015)

La convocatoria estará abierta a cualquier Entidad o Institución, pública o privada, interesada en promover reuniones/interacciones entre empresarios e investigadores Iberoamericanos.

Sus objetivos son:

- Dinamizar la incorporación de conocimiento al sector privado y público de los países iberoamericanos.
- Estimular la generación de proyectos de innovación, transferencia y cooperación tecnológica, así como la captación de financiación nacional e internacional.
- Posibilitar y auspiciar la sostenibilidad de proyectos, colaboraciones e interacciones establecidas con anterioridad.



2.- Requisitos de la convocatoria.

a- Requisitos Generales

Los Foros deben contemplar una participación multisectorial, con inclusión de representantes del empresariado (gremios, organizaciones empresariales) de la academia y el sector público , con actividad previa demostrada en el tema a tratar.

Los organizadores deben acreditar la financiación y participación por empresas del país sede. La elaboración de un presupuesto de ingresos y gastos es imprescindible para su valoración. La presentación del “Informe de Ejecución y Seguimiento” es condición imprescindible para recibir la financiación de CYTED.

La visibilidad del evento debe estar garantizada, para lo que es preciso publicitar y difundir tanto celebración como su relación con la innovación y el desarrollo tecnológico.

b- Requisitos específicos

- La celebración del Foro debe ser avalada por el ONCYT/OGI del país en el que se celebra el evento.
- Deberán asistir empresarios de al menos tres países distintos del organizador.
- Es recomendable la asistencia de expertos e investigadores del área Ibero-americana con reconocido prestigio y experiencia en el tema específico objeto del Foro.
- Es recomendable la asistencia de representantes del ONCYT/OGI local y, en su caso, del Comité del Área Temática del Programa CYTED relacionado con el Foro, o de un experto delegado por el Secretario General.
- Por razones de índole administrativa y económica, la celebración de los Foros se llevará a cabo con anterioridad al 30 de Noviembre de cada año.



- Aunque no existe ninguna restricción temática, el tema objeto del Foro debe ser una prioridad estratégica para el país sede, y ser asimismo relevante en los planes de desarrollo de los países en el ámbito Iberoamericano.
- El tema abordado debe tener una clara orientación de innovación tecnológica.
- Tendrán prioridad en cuanto a su financiación, aquellos Foros que aborden temas relacionados con las líneas temáticas prioritarias de CYTED.
- El Foro debe reservar un espacio dedicado a la presentación del Programa CYTED.
- Los ponentes deben poseer experiencia acreditada en el tema objeto del Foro, y su C.V. debe estar a disposición de la Secretaría General de CYTED en caso de que ésta lo precise en la fase de valoración y seguimiento de las actividades del Foro.

3.- Naturaleza, conceptos y cuantía de las ayudas.

1. Serán objeto de financiación por CYTED el desplazamiento y/o alojamiento de representantes de empresas.
2. La cuantía máxima de financiación para un Foro por CYTED es de 10.000 euros. De forma excepcional, a requerimiento de los organizadores y con el visto bueno del Comité de Área, CYTED podrá financiar el desplazamiento de hasta 2 expertos hasta un máximo de 2.000 euros. Dicha financiación requiere de la aprobación previa del Secretario General.



3. Cyted podrá anticipar hasta el 50% de la cuantía solicitada de financiación a la entidad organizadora, de acuerdo al presupuesto que se presente y siempre teniendo en cuenta el monto máximo estipulado. La solicitud deberá dirigirse al Secretario General para su aprobación.
4. El organizador/coordinador debe remitir toda la información sobre la celebración del Foro CYTED a la Secretaría General cumplimentando para ello el "Informe de Ejecución y Seguimiento" (On line). Dicha información debe ser remitido a la Secretaría General en el plazo no superior a 30 días tras la celebración del Foro.
5. El cumplimiento de los requisitos científico-tecnológicos del Foro será valorado por el Comité de Área de CYTED cuya especificidad temática esté más relacionada con el tema objeto del Foro.
6. El cumplimiento de los requisitos administrativos y económicos será valorada por la Secretaría General de CYTED.

4.- Conceptos susceptibles de ayuda

1. Para efectuar el pago, la Secretaría General deberá haber recibido previamente el "Informe de Ejecución y Seguimiento" que incluye un informe del organizador sobre las actividades realizadas y la relación de personas asistentes al Foro CYTED.
2. En dicho informe debe especificarse las personas cuyo desplazamiento y/o alojamiento será objeto de financiación por CYTED, adjuntando los siguientes documentos:
 1. Gastos de desplazamiento:
 - a. Billete electrónico en clase turista en el que conste el importe del mismo.



- b. En caso de no disponerse del billete electrónico con indicación del importe se remitirá la factura original correspondiente (Además del billete).

2. Gastos de alojamiento (en su caso)
 - a. Factura original del hotel

Las facturas deben ir a nombre del Programa CYTED CIF: V82311770

3. En caso de que los gastos no financiados por Cyted deban ser considerados como aportaciones indirectas de sus cuotas al Programa CYTED del ONCYT/OGI patrocinador este último será responsable de remitir la documentación de respaldo correspondiente.

5.- Proceso de evaluación de las propuestas

El procedimiento de evaluación de las propuestas se llevará a cabo en las fases que se describen a continuación:

5.1 Comprobación de elegibilidad: una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas, cada una de ellas será revisada para verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos (Revisados por la Secretaría General). El proponente será informado de las deficiencias encontradas para su subsanación con anterioridad a la evaluación técnica.

5.2 Evaluación técnica: la evaluación técnica de las solicitudes se llevará a cabo por los Comités de Área y expertos seleccionados por la Secretaría General de CYTED. En la solicitud deberá indicarse el Área o Áreas CYTED que están más relacionadas con la temática abordada por la propuesta del Foro. Las áreas temáticas de CYTED son: Agroalimentación, Salud, Promoción del Desarrollo Industrial, Desarrollo Sostenible, TICs, Ciencia y Sociedad y Energía.



Los Comités de Área valorarán:

1. Relevancia de la temática y los objetivos propuestos en el sector y/o empresas participantes.
2. Relevancia temática dentro de las prioridades de las áreas temáticas de CYTED.
3. Trayectoria e Implantación en la Región de las Instituciones y Organismos que prestan apoyo, participan o colaboran en el evento, atendiendo especialmente a la existencia de un adecuado equilibrio de entidades públicas y privadas.
4. Nivel científico – tecnológico y relevancia en el sector productivo de los ponentes y participantes de la reunión.
5. Estructura y programa del evento, prestando especial atención a su celebración de forma independiente o en el ámbito de otras reuniones o congresos.
6. Internacionalización, visibilidad y publicidad.
7. Adecuación del presupuesto a la actividad solicitada valorando el aporte local.

Como resultado de la valoración los Comités de Área determinarán para cada propuesta:

1. Aprobación
2. Aprobación pero con recomendaciones o indicaciones de cambios. Esto se enviará a los solicitantes para que modifiquen la solicitud que pasará nuevamente por la revisión de los Comités correspondientes.
3. No aprobación

En todos los casos se argumentará la decisión adoptada.

5.3 Selección final: la decisión final sobre la financiación será efectuada por el Secretario General sobre la evaluación presentada por el Comité de Área.





6.- Presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se deberá llevar a cabo utilizando la aplicación informática disponible a tal efecto en la página Web de CYTED. Solo se aceptarán las propuestas presentadas mediante el sistema on line y según el formulario oficial.

7.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día 15 de febrero al 29 de abril de 2016.

8.- Consultas sobre la Convocatoria.

Cualquier duda sobre la presente convocatoria puede plantearse a la Secretaría General bien por correo electrónico (mjpenas@cyted.org) o por telefono (+34 91 531 63 87) contactando con D^a María José Penas.

